

Acaip

**Acaip RECHAZA LA
INVITACIÓN A PARTICIPAR
COMO “ASESOR” EN LA MESA
DELEGADA Y CONVOCARÁ
CONFLICTO COLECTIVO EN
PRISIONES EN EL AÑO 2.009**

En Madrid, a 22 de diciembre de 2.008



A LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Don José Ramón López, en calidad de Presidente Nacional de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), por medio del presente escrito viene a poner en su conocimiento la decisión que esta organización ha adoptado en relación con la propuesta de participación en las Mesas de Negociación de nuestro ámbito.

Una vez estudiada la invitación presentada, junto con las aclaraciones solicitadas a la misma, **la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo Nacional de Acaip en la reunión del día 18 de diciembre, ha sido la de rechazarla, al considerarla insuficiente e indefinida.**

No obstante, este Sindicato siempre estará dispuesto a participar institucionalmente en la negociación, si se cumplen las siguientes premisas:

1. **La presencia en las Mesas de Negociación debe suponer el ejercicio de todos los derechos representativos y, lógicamente, la capacidad de negociación y de firma de los futuros acuerdos que pudieran producirse.** No es serio solicitarnos que estemos presentes en la Mesa pero que no podamos firmar Acuerdos, sino simplemente adherirnos a los mismos.
2. **Participar en dichas Mesas como Sindicato y nunca en calidad de "asesores", porque nosotros representamos a los trabajadores penitenciarios y no asesoramos ni a la Administración ni a otros Sindicatos.**
3. **La entrada en la Mesa sería con carácter indefinido, siempre que acreditásemos nuestra representación en el Sector,** no pudiendo aceptar una formulación que permite tanto a la Administración

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

como al resto de Sindicatos de la Mesa expulsarnos de ella en función de sus intereses.

Asimismo le informo de que esta Organización queda liberada de cualquier tipo de compromiso a partir del próximo día 31 de diciembre, por lo que si en esa fecha no se ha cumplido lo establecido en el Pacto Administración Sindicatos de 2.005,

PROCEDEREMOS A CONVOCAR CONFLICTO COLECTIVO EN EL SECTOR de forma inmediata, **por incumplimiento de la Administración de lo firmado en su momento, especialmente referido a tres aspectos: Segunda Actividad, Organigrama y Niveles y Retribución del Servicio Nocturno.**

Sin otro particular quedo a su disposición deseándole unas felices fiestas navideñas en Madrid a 19 de diciembre de 2008.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

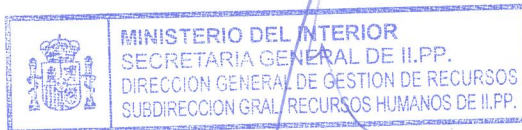
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

009887

Con esta fecha se entrega a la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP) copia del acuerdo alcanzado entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos FSAP-CC.OO. y FSP UGT para que aquellas organizaciones sociales que no ostentan representación en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, pero tienen una presencia significativa en el ámbito penitenciario, puedan asistir a las reuniones de la Mesa Delegada o Comisiones Técnicas en calidad de asesores.

Madrid, 3 de diciembre de 2008

EL SUBDIRECTOR GENERAL



José Antonio García Marijuan

ACUERDO ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA-SINDICATOS PARA LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Constituida la Mesa Delegada correspondiente a Instituciones Penitenciarias, se valora por parte de la Administración y la parte social que, dadas las especiales características y peculiaridades que nos ocupan, entienden las partes que se hace conveniente en este momento la presencia de todas las realidades que afectan al contexto penitenciario, por lo que se Acuerda:

Que aquellas organizaciones sociales que no ostentan representación en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, pero que tienen una presencia significativa en el ámbito penitenciario, puedan asistir a las reuniones de la Mesa Delegada o Comisiones Técnicas en calidad de asesores, tal y como establece y posibilita la normativa vigente sobre la materia.

02 DIC. 2008

Por la Administración Penitenciaria

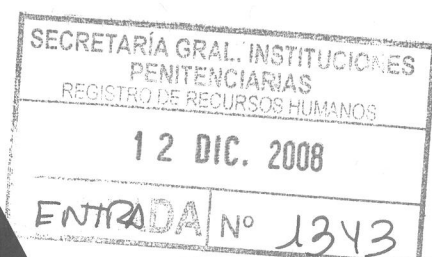
Mercedes Gallizo Llamas



José Miguel Guzmán Cabrera
Secretario General SSE-II.PP.
FSAP – CC.OO.



Juan Miguel Cazalla Gallego
Responsable Federal II.PP.
FSP UGT



Acaip

AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

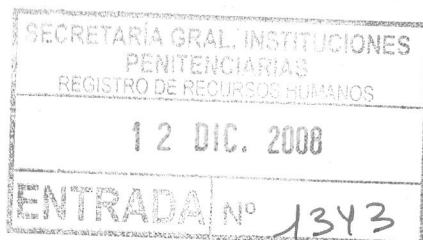
ILMO. SR.:

En relación con la invitación que se nos ha presentado para poder participar en la negociación de instituciones Penitenciarias, y a efectos de poder adoptar una decisión definitiva al respecto en la Ejecutiva Nacional del Sindicato que presido el próximo día 18 de diciembre, sería necesario explicar determinados aspectos de la citada invitación que no son en absoluto claros.

Por ello, le solicitamos se nos informe de forma clara sobre lo siguiente:

1. En la invitación que se nos ha enviado se nos permitiría participar en calidad de asesores; la cuestión a aclarar es “asesores” de quién o de qué.
2. El escrito en cuestión se trata de una invitación genérica, no personalizada a esta organización y nos gustaría saber si se va a invitar a otras organizaciones y, en este caso, con qué criterios.
3. El participar en calidad de “asesores” que supone exactamente; es decir, se acude con voz y con capacidad de negociación y firma de acuerdos, o sólo con voz sin poder firmar técnicamente los Acuerdos que se puedan alcanzar en la Mesa Delegada.
4. La invitación hace mención expresamente a que “entienden las partes que se hace conveniente en este momento la presencia de todas las realidades que afectan al contexto penitenciario”; ¿esta expresión

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es



Acaip

supone que se trata de un “permiso temporal” en función de los intereses de la Administración y de los Sindicatos firmantes, o se trata de un “permiso” indefinido?

5. Finalmente, nos gustaría que nos aclarase si esta invitación es legal, desde el momento en que no existe acuerdo unánime de la Mesa, ya que uno de los Sindicatos de la misma, en concreto CSI-CSIF, no ha firmado el citado documento.

Le rogaría que, en la medida de lo posible, nos haga llegar estas aclaraciones con anterioridad a la reunión de la Ejecutiva Nacional de este Sindicato a efectos de disponer de todos los datos necesarios para adoptar una decisión al respecto.

Sin otro particular quedo a su disposición en Madrid a 10 de diciembre de 2008.



Fdo.: JOSE RAMON LOPEZ
PRESIDENTE NACIONAL

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GRAL. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS REGISTRO DE RECURSOS HUMANOS	
17 DIC. 2008	
SALIDA	Nº 2203

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

JAGM/ahc

16 de diciembre de 2008

Invitación Mesa de Negociación

D. José Ramón López
Presidente Nacional de Acaip

En relación con su escrito de 10 de diciembre, solicitando aclaraciones al acuerdo entre la Administración Penitenciaria y los sindicatos FSAP-CCOO y FSP-UGT, para que aquellas organizaciones que no ostentan representación en la Mesa General de Negociación de la A.G.E., pero que tienen una presencia significativa en el ámbito penitenciario, puedan asistir a las reuniones de la Mesa Delegada para Instituciones Penitenciarias.

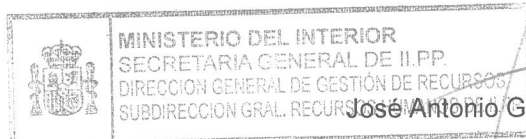
En primer lugar, del citado escrito se da traslado a las organizaciones firmantes al ser partes concernientes de las aclaraciones solicitadas.

Sin perjuicio de las precisiones futuras a las cuestiones planteadas, cabe en una primera aproximación manifestar que:

- El citado acuerdo es con las dos organizaciones sindicales con la mayoría significativa en la representación sindical en términos porcentuales de la Mesa, reforzado con el posicionamiento inicial de las organizaciones sindicales CIG y ELA/STV, favorables en su día a la presencia en la Mesa de las organizaciones con representación en el ámbito penitenciario, luego representan 12 sobre 15 vocales de la citada Mesa.
- Del presente acuerdo de invitación se ha dado traslado a las organizaciones ACAIP y USO.
- Al no disponer en este momento de un reglamento interno de funcionamiento de la Mesa Delegada, se hace difícil precisar las dinámicas de participación en el futuro de la misma.
- La invitación para participar en calidad de asesor, se acuña en la referencia homologada y de norma positiva de la presencia de esta figura en las Comisiones Negociadoras. Asimismo, la presencia sindical en los acuerdos que se puedan llevar a cabo, pueden sustanciarse bajo el procedimiento de adhesión a los mismos.

Reiterar que por parte de la Administración Penitenciaria se considera conveniente, teniendo en cuenta los retos que suponen las circunstancias actuales y el valor de incorporar a la mayor representatividad posible en el ámbito de negociación de las Instituciones Penitenciarias, que la organización que representa esté presente en la misma.

EL SUBDIRECTOR GENERAL



José Antonio García Marijuan

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@liipp.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4951
FAX.: 91 335 4060